



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0973-2015-GRA/GR

HUARAZ, 01 DIC 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2010.-MIMDES, se dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES se establece las funciones y competencias correspondientes, a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, en el marco del proceso de Descentralización;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, establece la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, los cuales estarán integrados por cinco miembros, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Educación y un representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia y las Juntas de Participación Social;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0506-2005-REGION ANCASH/PRE, de fecha 02 de diciembre del 2005, se designó al Dr. EDGAR CABALLERO CANO, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

Que, por razones de carácter institucional se ha visto por conveniente designar al representante del Sector Salud ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Chimbote;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. EDGAR CABALLERO CANO, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO Designar, a partir de la fecha, a la Licenciada **VASQUEZ MENDOZA JAEL DEL PILAR**, como representante de la Dirección Regional de Salud Ancash ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, con los deberes y obligaciones inherentes al cargo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 01 DIC 2015
Marcelina P. Gutiérrez Castillo
FIRMATARIO GOB. REGIONAL ANCASH



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ARTICULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud y al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]

Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Muaray
01 DIC 2015
FERNANDO GUERRER CASTILLO
FISCALIA GOB. REGIONAL ANCASH